

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
ICQ-08442	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6989	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08442, Se APRUEBA el el Formato Básico Minero Anual FBM para la anualidad del 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22339374 del 11/MAR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GDJP-01	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6990	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GDJP-01, Se APRUEBA el el Formato Básico Minero Anual FBM para la anualidad del 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22340978 del 11/MAR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EJG-101	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6991	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EJG-101, Se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual FBM para la anualidad del 2025.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22342822 del 11/MAR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ZORZANA	CONSORCIO MINERO LA ZORZANA	PAR CÚCUTA	907-6992	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. ZORZANA, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSORCIO MINERO LA ZORZANA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101004739 fecha de expedición 12/02/2026, con vigencia de INICIO 10/02/2026, FIN 10/02/2027, pagada en Seguros del estado S.A, Esto se debe a que, tras revisar la información, se ha encontrado que el monto asegurado reportado en la póliza NO coincide con el establecido para la vigencia indicada. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HBWK-05	COAL NORTE SAS	PAR CÚCUTA	907-6993	17/03/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<p>ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. al el Formato Básico Minero Anual de 2024, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C2 Ventas: La información suministrada por parte del titular minero NO concuerda correctamente; ya que se observa que el valor reportado como venta de producción no concuerda con la suma de la producción trimestral." Ítems D y E la información NO concuerdan entre sí y a su vez el ITEM E, tampoco es coherente con la información del "ÍTEM F1. SEGURIDAD SOCIAL" ítem L Plano georreferenciado: Se evidencia que en el plano anexo en el FBM para el año 2024, NO se logra identificar el avance de la anualidad correspondiente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GIOJ-01	PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A.	PAR CÚCUTA	907-6994	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GIOJ-01, Se APRUEBA el el Formato Básico Minero Anual FBM para la anualidad del 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 22224038 del 11/MAR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

EE5-11005X	YESID OMAR ROA ARDILA, HECTOR HERNANDO ROA ARDILA	PAR CÚCUTA	907-6995	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EE5-11005X, Se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual FBM para la anualidad del 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22178387 del 11/MAR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EDE-081	GEOFISING EU GEOLOGIA GEOFISICA E INGENIERIAS	PAR CÚCUTA	907-6996	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EDE-081, Se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual FBM para la anualidad del 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22347701 del 11/MAR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
NGI-16411	MINERALES ALTO VIENTO S.A.S	PAR CÚCUTA	907-6997	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero NGI-16411, Se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual FBM para la anualidad del 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22323468 del 09/MAR/2026

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<ol style="list-style-type: none"> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
'GHM-111C1	EMCO MINING SAS	PAR CÚCUTA	907-6998	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GHM-111C1, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EMCO MINING SAS:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 62-43-101002331 fecha de expedición 25/02/2026, para el título GHM-111C1, con vigencia de INICIO 23/02/2026 , FIN 23/02/2027, pagada en Seguros del estado S.A toda vez que revisada la información NO se encuentra bien diligenciada, debido a que la firma del tomador no figura en el documento adjunto. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AI1-071	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6999	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero AI1-071, Se APRUEBA la póliza de cumplimiento Minero Ambiental N° 49-43-101004691 con fecha de expedición 22/01/2026, con vigencia de INICIO 16/01/2026, FIN 16/01/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 21918225 del 04/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
1975T	MARIO GUERRERO MELO	PAR CÚCUTA	907-7000	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos, al el Formato Básico Minero Anual de 2025 del título 1975T dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem B4 Reservas: Los datos en las reservas no coinciden con los aprobados mediante el AUTO PARCU-1044 del 28/11/2024. Ítem C1 Producción : NO concuerda correctamente. Ya que en este se observa que lo reportado para el I, II, III y IV trimestre de la anualidad 2025 en el FBM, es diferente a los formularios presentados en la declaración de producción y liquidación de regalías. Ítem C2 Ventas: La información suministrada por parte del titular minero NO concuerda correctamente; ya que se observa que el valor reportado como venta de producción en bruto no concuerda con la suma de la producción trimestral. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

QFA-09251	LUIS JESUS ARCHILA CASTELLANOS	PAR CÚCUTA	907-7001	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. QFA-09251, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS JESUS ARCHILA CASTELLANOS:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental N°49-43-101003986 con fecha de expedición 26/01/2026, con vigencia de INICIO 01/02/2025, FIN 01/02/2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., toda vez que revisada la información el objeto de la póliza de cumplimiento no se encuentra bien diligenciado, ya que la etapa contractual del título es explotación, no construcción y montaje, Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICS-10471	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC	PAR CÚCUTA	907-7002	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICS-10471, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 21918766 del 04/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

ICQ-08404	SIMON OROSTEGUI CORREA	PAR CÚCUTA	907-7003	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-08404, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SIMON OROSTEGUI CORREA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y allegue la renovación de la Poliza Minero Ambiental, toda vez que su vigencia expira el 20/12/2026. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
520	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-7004	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 520, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22050146 del 12/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICQ-10511	MARIA DEL MAR ORDOÑEZ RUIZ, ORLY JULIAN ORDOÑEZ RUIZ	PAR CÚCUTA	907-7005	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<p>ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2024 del título minero ICQ-10511, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem B4: Los valores sobre recursos y reservas diligenciados NO son congruentes con los contenidos en el instrumento técnico aprobado mediante Auto PARCU 0596 del 14/06/2022. Ítem C1: La producción registrada no concuerda para el trimestre I según lo declarado en las regalías. Tener en cuenta que mineral se ha reportado en la declaración de regalías y como se registra en el FBM. Ítem C2: Los valores de las ventas de producción en bruto reportadas para cada mineral concesionado, son diferentes a los formularios para la Para lo cual se otorga el declaración de producción y liquidación de regalías de la anualidad reportada. término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
C-501-54	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7006	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero C-501-54, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 22070134 del 16/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

PG3-14461	CARBONES LOS PEREZ SAS	PAR CÚCUTA	907-7007	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem B4: Los valores sobre recursos medidos y reservas probadas NO es congruente con el contenido del instrumento técnico aprobado. Ítem C1: La producción incluida en el FBM y los presentados en el pago de regalías para la anualidad a evaluar NO concuerdan entre si, el trimestre I,II y III difieren de lo reportado en el Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería. El inventario inicial es diferente al inventario final del FBM 2024, además que el inventario final para el FBM 2025 no concuerda según las ventas y la producción diligenciada. Ítem C2: Las ventas de producción en bruto reportadas son diferentes a la producción declarada en los formularios de producción y liquidación de regalías de la anualidad reportada. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EII-161	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ	PAR CÚCUTA	907-7008	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C2 Ventas: Las ventas de producción en bruto reportadas en el FBM son diferentes a la producción diligenciada y corroborada con los formularios para la</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<p>declaración de producción y liquidación de regalías de la anualidad reportada. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-018-95	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7009	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 04-018-95, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988 , ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental y obligaciones laborales N°49-43-101004692, toda vez que revisada la información, el valor asegurado para la póliza de cumplimiento corresponde a lo establecido dentro de la minuta de contrato, mientras el valor asegurado para la póliza de obligaciones laborales no ha podido ser verificado ya que no se han anexado los pagos de la nómina del último trimestre. Se requiere allegar el pago de la nómina del último trimestre para verificar el valor asegurado en la póliza de obligaciones laborales. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-012-98	HULLAS DEL ZULIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7010	17/03/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-012-98, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-016-98	CARBONES LA MIRLA S.A.S., CUSTODIA JIMENEZ	PAR CÚCUTA	907-7011	17/03/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-016-98, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101004728, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta el 15 de enero de 2027. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 22041365 del 11/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FABI-02	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-7012	17/03/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual de 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1: Producción: Se observa que lo reportado en el FBM no corresponde con lo declarado en los formularios de regalías para los trimestres I, II, III y IV de la anualidad 2025, además de que no se han adjuntado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<p>soportes de pago para la verificación de los valores diligenciados. Ítem C2: Ventas: Las ventas de producción en bruto reportadas son diferentes a los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías de la anualidad reportada. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
KCH-16051	GUILLERMO FORERO FERNANDEZ	PAR CÚCUTA	907-7013	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual de 2020, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem B4: La información de recursos y reservas NO es congruente con la del documento técnico aprobado mediante resolución N°0585 del 20/09/2010. Ítem L: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2020 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

EGP-082	CESAR JULIO SALAZAR CARRERO	PAR CÚCUTA	907-7014	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del No. , se realizan CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) EGP-082 los siguientes requerimientos al titular minero CESAR JULIO SALAZAR CARRERO: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y allegue, el instrumento ambiental presentado para el título minero EGP-082, ya que el documento anexo con el acto administrativo ejecutoriado presenta ilegibilidad en algunas páginas. presentar nuevamente la licencia ambiental escaneada con una buena resolución para darle viabilidad. Mediante el evento 861099 con número de radicado 133462-0 en la plataforma Anna minería, el titular allega la resolución N°0717 del 03/08/2011 expedida por CORPONOR, de la cual se han realizado modificaciones en la resolución N°836 del 05/12/2024, la cual ha sido objeto de la presente evaluación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-010-97	HULLAS DEL ZULIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7015	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 04-010-97, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HULLAS DEL ZULIA S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental N°49-43-101004710 con fecha de expedición</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<p>09/02/2026, para el título minero 04-010-97, con vigencia desde el 01/02/2026, hasta el 01/02/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., toda vez que revisada la información el número del expediente dispuesto en el objeto de la póliza no corresponde al del título minero. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FCC-804	INDUMINERALES DEL NORTE S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7016	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-804, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22180037 del 23/FEB/2026 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-007-98	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA	PAR CÚCUTA	907-7017	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-007-98, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22080482 del 20/FEB/2026

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<ol style="list-style-type: none"> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GGJA-01	PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A.	PAR CÚCUTA	907-7018	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GGJA-01, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22084227 del 20/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FCC-804	INDUMINERALES DEL NORTE S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7019	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-804, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22181180 del 23/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
7712	SOCIEDAD MINERA LA QUIRACHA LTDA	PAR CÚCUTA	907-7020	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual de 2023, dado que presenta las siguientes inconsistencias: - Ítem C1 Producción : NO</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<p>concuera correctamente Ya que en este se observa que lo reportado para el II, III, y IV trimestre de la anualidad 2023 en el FBM, es diferente a lo declarado en el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías. - Ítem C2 Ventas: La información suministrada por parte del titular minero NO concuerda correctamente; ya que se observa que el valor reportado como venta de producción en bruto no concuerda con la suma de la producción trimestral mas la diferencia entre el inventario inicial y el inventario final registrado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
436	LUIS EDUARDO CARVAJAL FLOREZ	PAR CÚCUTA	907-7021	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 436, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 22081783 del 20/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2636T	ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ, BASILIO MENDOZA GONZALEZ	PAR CÚCUTA	907-7022	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. al Formato Básico Minero Anual de 2025 del título</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<p>minero 2636T, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1: La producción en bruto indicada para el trimestre I de carbón térmico difiere de lo reportado en el pago de regalías, de igual modo para el trimestre III el valor de carbón metalúrgico difiere. Ítem C2: Las ventas de producción en bruto reportadas son diferentes a los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías de la anualidad reportada. Plano anexo: El plano anexo en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
325T	MATEO ACEVEDO GALVIS	PAR CÚCUTA	907-7023	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los ajustes al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: La producción reportada para el III trimestre del mineral concesionado NO concuerda con lo declarado en regalías para ese periodo. Ítem C2 Ventas: Las ventas de la producción en bruto para el mineral concesionado no concuerda con lo declarado en regalías para la anualidad evaluada. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<p>ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FATM-01	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-7024	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FATM-01, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GIL-152	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-7025	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GIL-152, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
BFU-171	VICTOR JULIO MADARIAGA BERMUDEZ, LUIS ANDRES MADARIAGA SUAREZ, HECTOR JULIO MADARIAGA SUAREZ	PAR CÚCUTA	907-7026	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero Bfu-171, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

C-479-54	GENDER DURAN ANGARITA	PAR CÚCUTA	907-7027	17/03/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero C-479-54, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2024. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IH3-14241	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.	PAR CÚCUTA	907-7028	17/03/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero IH3-14241, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
455	LADRILLERA MERKAGRES DE COLOMBIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7029	17/03/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 455, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2024. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FE3-091	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-7030	17/03/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero FE3-091, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

3248A	CONSORCIO MINERO DE CUCUTA LTDA	PAR CÚCUTA	907-7031	17/03/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 3248A, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
095-86C1	CONSORCIO MINERO DE CUCUTA LTDA	PAR CÚCUTA	907-7032	17/03/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. al Formato Básico Minero Anual de 2025 del título minero 095-86C1, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem F1 - Seguridad Social: La información de seguridad social y el numero de los empleados, NO es coherente entre si para la categoría a) Pensiones. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LG7-09491	COMMODITIES LOGISTICS SERVICES S.A.S., CLAUDIA MILENA TARAZONA AGUILAR, ALBERTO TOBOS CONTRERAS, EPIMENIDES RIVERA PEÑA, JOEL CHAUSTRE GOMEZ	PAR CÚCUTA	907-7033	17/03/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero LG7-09491, Se APRUEBA la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 475 - 46 - 994000000626 con fecha de expedición 09/02/2026, para el título LG7-09491, Expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22175415 del 23/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
KB6-08021	OSKARINA ARCILA VILLAMIZAR	PAR CÚCUTA	907-7034	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KB6-08021, se APRUEBA la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 475-46-994000000722 con fecha de expedición 19/12/2025, expedida por La Aseguradora Solidaria de Colombia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22175302 del 23/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HEO-141	FORTIA MINERALS INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7035	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual de 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Plano anexo: El plano anexo en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS / Origen Nacional (CTM12). Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<p>partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
C-485-54	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7036	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. C-485-54, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental N°18-43-101010456 con fecha de expedición 02/02/2026., con vigencia desde el 28/01/2026, hasta el 28/01/2029, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A..Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JJ3-16461	PEDRO ANTONIO SILVA RUIZ	PAR CÚCUTA	907-7037	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JJ3-16461, Se APRUEBA la póliza de cumplimiento Minero Ambiental</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<p>No 475-46-99400000717 fecha de expedición 05/12/2025, con vigencia desde el 05/12/2025, hasta el 05/12/2026, expedida por Aseguradora solidaria de Colombia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22175330 del 23/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-001-98	SOCIEDAD CARBONES LAS ALBARICAS S.A.S	PAR CÚCUTA	907-7038	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual de 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem F1: Seguridad Social: La información de seguridad social y el numero de los empleados, NO es coherente entre sí, para la categoría a) Pensiones. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
095-86	INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7039	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual de 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C2 Ventas: Las ventas</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<p>de la producción en bruto para el mineral carbón metalúrgico no concuerda con lo declarado en regalías para la anualidad evaluada. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FCC-804	INDUMINERALES DEL NORTE S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7040	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-804, Se APRUEBA el Formato Básico Minero (FBM) para la anualidad del 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22182068 del 23/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
241R	SOCIEDAD CARBONES LAS ALBARICAS S.A.S	PAR CÚCUTA	907-7041	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 241R, Se APRUEBA el el Formato Básico M i n e r o A n u a l (F B M) d e 2 0 2 5 .</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22100157 del 23/FEB/2026. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HIQ-11191	LUZMILA PEÑARANDA RIOS	PAR CÚCUTA	907-7042	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HIQ-11191, Se APRUEBA la póliza de cumplimiento Minero Ambiental N°49-43-101004737 con fecha de expedición 04/02/2026, con vigencia desde el 03/02/2026, hasta el 03/02/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22073258 del 17/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDT-08072	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	PAR CÚCUTA	907-7043	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Básico Minero Anual de 2024, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem B4: La información de recursos y reservas NO es congruente con la del documento técnico PTO aprobado mediante Auto PARCU NO. 0012 del 19/01/2024. Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2024 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema Para lo cual se otorga el término de de referencia MAGNA-SIRGAS, presentar en formato .shp, .mxd. 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LG7-09491	COMMODITIES LOGISTICS SERVICES S.A.S., CLAUDIA MILENA TARAZONA AGUILAR, ALBERTO TOBOS CONTRERAS, EPIMENIDES RIVERA PEÑA, JOEL CHAUSTRE GOMEZ	PAR CÚCUTA	907-7044	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que realice los ajustes al Formato Básico Minero correspondiente al año 2020 dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: La producción reportada para el trimestre I y III del mineral arcillas misceláneas NO concuerda con lo declarado en regalías para esos periodos. Ítem C2 Ventas: Las ventas de la producción en bruto para el mineral arcillas misceláneas no concuerda con lo declarado en regalías para la anualidad evaluada.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
4596	DAYANA MICHELLE CARVAJAL TELLEZ, ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ	PAR CÚCUTA	907-7045	17/03/2026	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: La producción reportada para el III trimestre del mineral carbón metalúrgico NO concuerda con lo declarado en regalías para ese periodo. Ítem C2 Ventas: Las ventas de la</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

					<p>producción en bruto para el mineral carbón metalúrgico no concuerda con lo declarado en regalías para la anualidad evaluada.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FFXI-01	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.	PAR CÚCUTA	907-7046	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FFXI-01, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDT-08072	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	PAR CÚCUTA	907-7047	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JDT-08072, Se APRUEBA la póliza de cumplimiento Minero Ambiental N°95688-1 con fecha de expedición 26/11/2025, y vigencia desde el 26/11/2025, hasta el 01/09/2026, expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22003937 del 11/FEB/2026. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 18 de marzo de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-14

508090	AUTOPISTA DEL RIO GRANDE SAS	PAR CÚCUTA	907-7048	17/03/2026	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 508090, Se APRUEBA el el Formato Básico Minero Anual (FBM)para la anualidad del 2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 22206604 del 26/FEB/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--------	------------------------------	------------	----------	------------	--

Elaboró: María Fernanda Rueda

LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA